

ANUNCIO DE REGATAS

Las regatas incluidas en el **Programa de Regatas del R.C.M.S.** se celebrarán en aguas de Santander, durante el año 2010, organizadas por el Real Club Marítimo de Santander.

1.- REGLAS

- 1.1 Las regatas se regirán por las reglas tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la I.S.A.F. 2009-2012(RRV).
- 1.2 Las Prescripciones de la Real Federación Española de Vela serán de aplicación.

2.- PUBLICIDAD

Los participantes en las regatas podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de la ISAF.

3.- ELEGIBILIDAD Y REGISTRO

Las regatas están reservadas a embarcaciones de las clases que se detallan en el programa adjunto, cuyos participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la ISAF reflejados en la Reglamentación 19 de la ISAF. Y su registro queda condicionado a la presentación de los siguientes documentos:

- a) El Formulario de Inscripción, debidamente cumplimentado.
- b) La licencia federativa de deportista estatal, en vigor, de todos los tripulantes.
- c) La declaración firmada por el patrón de cumplir con la medición de la clase y, en el caso de la clase Crucero, copia del certificado de medición en vigor.

4.- DERECHOS DE INSCRIPCION

- 4.1 Los derechos de inscripción para las regatas sociales son gratuitos.
- 4.2 Se podrá efectuar una inscripción para todas las regatas sociales, excepto para las regatas que tengan Anuncio o Instrucciones Particulares, o las que tengan como destino otro puerto que no sea Santander.

5 PROGRAMA DE LAS PRUEBAS

Los participantes estarán a disposición del Comité de Regatas para la primera prueba de cada día, los Sábados, sean o no Festivos, a las 15.25 horas y los Domingos y Fiestas a las 12.00 horas. Excepto para regatas en cuyo Anuncio Particular se indique otro horario.

6.- INSTRUCCIONES DE REGATA

Las Instrucciones de Regata del RCMS para regatas sociales, están disponibles en la Oficina de Regatas y se expondrán en el TOA.

7.- RECORRIDOS

Los recorridos se detallan en las Instrucciones de Regata.

8.- PUNTUACIÓN

- 8.1 Las series serán puntuadas conforme establece el Apéndice A del RRV usando el sistema de Puntuación Baja modificando:
 - a) Cuando se hayan completado menos de 4 regatas, la puntuación de la serie de un barco será la suma total de las puntuaciones de sus regatas.
 - b) Cuando se hayan completado 4 o más regatas, la puntuación de la serie de un barco será la suma total de las puntuaciones de sus regatas excluyendo la peor puntuación.
 - c) Un barco que salga y que no termine la prueba o se retire recibirá la puntuación correspondiente al número de barcos salidos a la prueba más uno.
- 8.2 Las series serán válidas con 1 prueba válida celebrada. En cada clase deberán tomar la salida 4 barcos como mínimo para la validez de una prueba.

10.- PREMIOS

El Reparto Anual de Premios se hará el 6 de Enero de 2011. Se requiere la asistencia de un representante de cada barco premiado.

11.- EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

Los participantes toman parte en las regatas bajo su propio riesgo. Véase la regla 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no acepta responsabilidad alguna por daños materiales, lesiones corporales o muerte vinculada con, o antes de, durante o después de las regatas.

12.- SEGUROS

Cada barco participante deberá tener suscrito un seguro de R.C. obligatorio para las embarcaciones de recreo conforme a RD 607/1999 de 16 de abril.